



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"

Acuerdo de Concejo N°028-2025-MDS

Sarín, 19 de marzo del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°002-2025-MDS de fecha 18 de marzo del 2025;

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N°002-2025-MDS de fecha 18 de marzo del 2025; el Informe Legal N°044-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°264-2025-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural; el Informe N°022-2025-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOCM de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres; **SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);

Que, el artículo 41° de la Ley precitada en el artículo anterior, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°028-2025-MDS

Que, mediante Informe N°022-2025-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOEM de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres solicita que mediante acuerdo de concejo se autorice la firma de un convenio entre la Municipalidad Distrital de Sarín y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, para llevar a cabo la atención de la emergencia registrada el día 12/03/2025 con código SINPAD:229009 en la localidad de Sarín del distrito de Sarín; mediante el uso de 01 excavadora, la cual será otorgada por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y la Municipalidad Distrital de Sarín proveerá con el abastecimiento del combustible;

Que, con Informe N°264-2025-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de marzo del 2025, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural alcanza el informe del Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, y también solicita se autorice la firma de un convenio entre la Municipalidad Distrital de Sarín y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, a fin de atender la emergencia en el distrito de Sarín;

Que, mediante Informe Legal N°044-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°002-2025-MDS de fecha 18 de marzo del 2025, se da cuenta sobre la solicitud de autorización para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sarín y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN.**
- **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN.**
- **APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ALCANZADA POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL.**

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°028-2025-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRION.

ARTICULO TERCERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ALCANZADA POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, así como la remisión de la propuesta de convenio aprobada, a fin de que sea revisada y aprobada por su Consejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, el Portal Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoray Polo Cabrera
ALCALDE
DNI 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OSG / SIDUR
- MPSC
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

